BASES DE LA CAMPAÑA: EUROCENTRÍN 2025

GANA 6.000 EUROS CON EL SORTEO DEL EUROCENTRÍN

Primera: La campaña dará **comienzo el 15 de septiembre de 2025 y finalizará el 2 de noviembre de 2025.** A los establecimientos participantes se les hará entrega de los **talonarios de boletos**. Así mismo, contarán con **vinilos distintivos** de establecimiento adherido para el mostrador y/o la zona exterior del establecimiento.

Segunda: **Los boletos se entregarán gratuitamente** al cliente por sus compras de acuerdo al **criterio particular** de cada establecimiento: número proporcional al valor de la compra del cliente, por cada operación de compra, según su política de fidelización de clientes, etc.

Tercero: **Es recomendable que cada establecimiento fije su propio criterio de reparto de boletos y lo anuncie en un lugar visible para el público** (por ejemplo, cerca de la caja) de modo que el cliente tenga claro lo que debe de comprar para optar al premio de los 6.000 euros. Se aconseja actuar en el reparto de boletos del Eurocentrín de manera racional para no crear agravios tanto entre clientes del mismo establecimiento como frente a otros establecimientos participantes.

Se recomienda a los establecimientos **conservar las matrices** de los talonarios de cara a identificar y confirmar el establecimiento que ha repartido el boleto ganador.

Se recomienda siempre que sea posible **poner el sello del establecimiento a cada boleto** para, entre otros fines, asegurar la autenticidad del boleto ganador y **evitar un posible fraude**.

Cuarta: **El 5 de noviembre de 2025, a las 12:00 horas, en la sede de FEC Soria** (oficina de FOES, C/ Vicente Tutor, 6, SORIA) se celebrará el acto del **sorteo ante notario**. La organización podría determinar el cambio de fecha y/o hora de este evento si por circunstancias que concurran resultara inadecuada. En cualquier caso, la organización comunicaría a público y establecimientos participantes cualquier modificación con tiempo suficiente.

Quinta: **El ganador del premio del Eurocentrín será la persona poseedora del boleto cuyo número coincida con el primero saliente en el sorteo** celebrado en el lugar y fecha indicado en el apartado anterior. Dicho número será publicado en las redes sociales de la Federación de Comercio de Soria el mismo día del sorteo.

En caso de que el poseedor de esta participación no reclamase el premio en el tiempo estipulado de 15 días a contar desde la fecha de realización del sorteo, el premio recaería en los poseedores de los boletos de los números extraídos en segundo y tercer lugar, por este orden de elección, que quedarían así como ganadores en la reserva.

Los poseedores de los números extraídos en segundo y tercer lugar también deberán presentar el boleto en el plazo anteriormente establecido, en caso contrario, sus candidaturas quedarían a su vez excluidas. Para reclamar este premio es preciso presentar los boletos en las oficinas de **FEC Soria, ubicadas en las nuevas instalaciones de FOES (C/ Santa María 5. Tfno. 975 233 222).**

Sexta: **La persona ganadora no podrá delegar el premio**, salvo que concurriese una causa de fuerza mayor, que debería acreditar de la forma que estime más conveniente, si bien será la comisión que FEC Soria (Federación de Empresarios de Comercio de Soria), como organizador de esta campaña, constituya al efecto, la que determine si existe fuerza mayor. De ser así, el premiado podría delegar el premio exclusivamente en su cónyuge o ascendientes y descendientes en primer grado de consanguinidad o afinidad.

Séptima: No se podrán presentar al sorteo los titulares de los establecimientos participantes, si son empresas personales físicas sus titulares y si son empresarios personas jurídicas sus socios, sus familiares (cónyuge o ascendientes y descendientes en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad), sus empleados, si su participación es por medio de boletos obtenidos por compras realizadas en su propio establecimiento, pudiendo participar con boletos obtenidos en otros establecimientos distintos del propio. Tampoco podrán participar en el sorteo los empleados de FEC Soria y miembros de sus Juntas Directivas ni sus familiares en primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad. Si la organización comprobara que el ganador ha incurrido en cualquiera de las incompatibilidades anteriores, le sería entonces retirado el premio.

Octava: **El importe del premio será de SEIS MIL EUROS, cantidad a la que se le practicará la retención correspondiente a los impuestos vigentes en el momento del sorteo**. La cantidad resultante deberá ser gastada por el ganador en los establecimientos participantes en la campaña. Este importe será depositado en una cuenta bancaria habilitada al efecto por Caja Rural de Soria quien entregará al ganador una tarjeta de crédito o débito y/o un talonario de cheques con los que realizará el pago en los establecimientos participantes. En caso de que el establecimiento no sea susceptible de efectuar el pago a través de TPV, el ganador podrá extender un talón por el importe de dicha compra.

El gasto del premio del Eurocentrín se realizará siguiendo las siguientes normas:

- Todas las compras se deberán realizar en un solo día, en horario comercial.
- El día de realización de la Maratón de Compras será determinado por la organización, la cual comunicará con antelación a establecimientos y público la fecha de este evento. La organización podría determinar el cambio de fecha de este evento si por circunstancias que concurran se considerase inadecuada. En cualquier caso, la organización comunicaría a público y establecimientos participantes cualquier modificación con tiempo suficiente.
- El ganador está obligado a realizar compras en al menos 20 establecimientos. El ganador podrá elegir libremente realizar sus compras en cualquiera de los establecimientos participantes en la campaña, para lo cual se facilitará un listado.
- **El importe máximo que podrá gastar en cada establecimiento será de 200 € excepto en uno de ellos en el que podría realizar una compra por valor de hasta 1.000 €. El importe de las compras** que superen los límites establecidos en estas bases correrá a cargo del ganador.

- El ganador está obligado a realizar su primer gasto en el establecimiento que ha entregado el boleto premiado.
- En caso de no gastar el premio íntegramente en las compras realizadas ese día, se perderá la diferencia.
- Con el importe del premio se deberán realizar compras nuevas; en ningún caso se podrán hacer pagos de deudas existentes con anterioridad en el establecimiento.

Novena: La persona ganadora consiente la reproducción, distribución y comunicación pública de su imagen y datos de carácter personal siempre con fines meramente informativos y relacionados en todo caso con dicho concurso. Se llevarán a cabo el envío de información a prensa, en la web de los organizadores (FEC Soria y Caja Rural de Soria) y la de FOES y en los perfiles sociales de estas entidades. **La participación en el sorteo del Eurocentrín supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen.**

Décima: Los organizadores podrán decidir la cancelación, suspensión o aplazamiento de este sorteo – junto a las acciones de promoción y distribución que comprende la campaña – si factores o causas ajenas impidieran su correcto desarrollo.

Protección de datos:

Responsable: Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC Soria). C/ Santa María 5, Soria. CIF: G42166918

Finalidad: Gestión y comunicación del sorteo, acciones de marketing y promocionales.

Legitimación: Consentimiento interesado. El ganador/a cede sus derechos de imagen.

Ejercicio de derechos: fecsoria@fecsoria.es

Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento:

- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (agpd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

En las oficinas de FEC Soria (Calle Santa María 5, 42001 SORIA) están expuestas las BASES del sorteo. Todos los establecimientos participantes dispondrán de un resumen de las bases del sorteo a disposición del público.

Organizan:

Colaboran:

BASES DEL SORTEO: Eurocentrín 2025 del 15/09/2025 al 02/11/2025 en los comercios adheridos. El ganador del premio del Eurocentrín 2025 será la persona poseedora del boleto cuyo número coincida con el primero saliente en el sorteo bajo notario que tendrá lugar el miércoles 5 de noviembre a las 12:00 horas, en las instalaciones de FOES (C/ Vicente Tutor, 6, 3º- 4º planta, SORIA). Dicho número será publicado en las redes sociales de la Federación de Comercio de Soria el mismo día del sorteo.

En caso de que el poseedor de esta participación no reclamase el premio en el tiempo estipulado de 15 días a contar desde la fecha de realización del Sorteo, el premio recaería en los poseedores de los boletos de los números extraídos en segundo y tercer lugar, por este orden de elección, que quedarían así como ganadores en la reserva.

Los poseedores de los números extraídos en segundo y tercer lugar también deberán presentar el boleto en el plazo anterior establecido, en caso contrario, sus candidaturas quedarían a su vez excluidas. Para reclamar este premio es preciso presentar los boletos en las oficinas de FEC Soria, ubicadas en las nuevas instalaciones de FOES (C/ Santa María 5. Tfno. 975 233 222).

Excepcionalmente, la organización podría determinar el cambio de fecha y/u hora de este sorteo si por circunstancias que concurran resultare inadecuada, en cualquier caso, la organización comunicaría a público y establecimientos participantes cualquier modificación con tiempo suficiente.

A su vez, los organizadores también podrían decidir la cancelación, suspensión o aplazamiento de este sorteo – junto a las acciones de promoción y distribución que comprende la campaña – si factores o causas ajenas impidieran su correcto desarrollo.

El ganador obtendrá un premio de 6.000€ al que se le practicará la correspondiente retención tributaria. La cantidad resultante deberá ser gastada íntegramente en los establecimientos participantes en la campaña.

Bases completas depositadas ante Notario. Puede consultar un resumen de las mismas en los establecimientos participantes. Listado de Establecimientos participantes en www.cajaruraldesoria.com y en www.fecsoria.es

Responsable: Federación de Empresarios de Comercio de Soria (FEC Soria). C/Santa María 5, Soria, con NIF G42166918.

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES CAMPAÑA EUROCENTRIN 2025

	Razón Comercial	Dirección Comercial	Codigo Postal	Población Comercial
1	CARNICERIA CABA 2	NUMANCIA, 20, BAJO	42001	Soria
2	CARNICERIA JUAN LUIS	LA CERCA, 2	42147	Cabrejas del Pinar
3	MARY-SATUR	NUMANCIA, 10	42001	Soria
4	NOEBE MODA	PLAZA LA BLANCA, 2, BAJO	42001	Soria
5	FERRETERIA DROGUERIA ANDRES	C/GERARDO DIEGO, 8	42250	Arcos de Jalón
6	ROBERTO PARIS	ESTUDIOS, 9	42002	Soria
7	CENTRO OPTICO PERLADO	DOCTRINA, Nº 1	42002	Soria
8	CONFITERÍA ALMARZA	ARCO DE LA VILLA, 4	42200	Almazán
9	COMERCIAL POZA	POL. IND.LAS CASAS, CALLE D, PARC. 13,Nº10	42005	Soria
10	MUEBLES SORIA	AVDA VALLADOLID S/N	42004	Soria
11	DISTRIBUCIONES PALACIOS	POL. IND. LAS CASAS C/E, PARC.101-102	42005	Soria
12	DISTRIBUCIONES PALACIOS	POL. IND. LA TAPIADA, S/Nº	42330	San Esteban de Gormaz
13	SEÑALIZACIONES VILLAR S.A.	POL. IND LAS CASAS II C/B PAR 222-223	42005	Soria
14	COMERCIAL HERMANOS ORTEGA	POL. IND. LAS CASAS PARC. 19	42005	Soria
15	TAMESA	FRENTES, 14	42004	Soria
16	ADASA	POL. IND. LAS CASAS, C/C, PAR.225	42005	Soria
17	FELIX BELTRAN SANZ	CTRA DE GOMARA KM 1	42200	Almazán
18	FRISORIA	POL. IND. LAS CASAS, C/ H, PARC. 214	42005	Soria
19	COHERMO	LA PEÑORRA, Nº 6	42004	Soria
20	PROPANO SORIA	BUEN MAESTRO, 7	42200	Almazán
21	SORIGEL / DISTRIBUCIONES MARTINEZ	POL. IND. LAS CASAS, PARC. 8-74	42005	Soria
22	FLORISTERIA MIS FLORES	LOS LINAJES, 2	42003	Soria
23	MUEBLES PRIAS	CARRETERA DE LOGROÑO, 35	42004	Soria
24	DECOPARQUET SORIA	MERINEROS, 3	42001	Soria
25	MAISON DECOR	PUERTAS DE PRO, 9	42001	Soria
26	SALDOS MUÑOZ	NUMANCIA, 8	42002	Soria
27	LIBRERÍA LAS HERAS	EL COLLADO, 38 BAJO	42002	Soria
28	COMERCIAL JAMONES ALONSO	AVDA. DE AGREDA, 25	42110	Ólvega
29	AUTOSERVICIO NATI	NUEVA, 14	42110	Ólvega
30	YEMAS GONZÁLEZ	PUERTA DE LA VILLA, 7	42200	Almazán
31	REGALOS SANTIAGO	AVDA. DE NAVARRA, 2	42003	Soria
32	SUPELSO ELECTRODOMESTICOS	AVDA. VALLADOLID, 18	42001	Soria
33	SUPELSO DESCANSO	AVDA. VALLADOLID, 16	42001	Soria
34	SUPELSO CAMARETAS	CENTRO COMERCIAL CAMARETAS. PARKING EXTERIOR	42190	Golmayo
35	PASTISORIA	POL. IND. LAS CASAS , PARC 116	42005	Soria
36	BRICOMAT OLVEGA	ESTOCOLMO, 1	42110	Ólvega
37	LUBRI.Y GASOLEOS DEL DUERO	EL VISO, Nº 8	42004	Soria
38	PERFUMERIA Y ESTETICA AQUABEL	LA ECONOMICA, 8	42002	Soria
39	MATERIALES CONSTRUCCION ODORICIO-BIGMAT	POL. IND. LAS CASAS, PARC. 45 C-D	42005	Soria
40	CERAMICAS ARIES	POL. IND. LAS CASAS, C/F-NAVE 28-29	42005	Soria
41	MONTES DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS	AVDA LA RAMBLA, 20 BAJO	42330	San Esteban de Gormaz
42	MANTEQUERIAS YORK	PLAZA MARIANO GRANADOS, 3	42002	Soria
43	EL ALMACEN DE PEPE	POL. IND. LAS CASAS, C/F, PARC 32	42005	Soria
44	ALMACENES BARCELONA	SANTO TOME, 1	42003	Soria
45	CARNICERIA HERMANAS CABALLERO	ALMAZAN, 11	42004	Soria
46	CONFITERIA EL TORERO	PLAZA MAYOR, 5 BAJO	42960	Berlanga de Duero
47	CARNICERIA HERMANOS GARRIDO MEDIAVILLA	REINA SOFIA, 1	42150	Vinuesa
48	MUEBLES ANDRES	SAN PEDRO, 18	42140	San Leonardo de Yagüe
49	E. LECLERC	POL. IND. LAS CASAS C/I, PARC. 290	42005	Soria
50	E. LECLERC	AVDA. MARIANO VICÉN, 8	42003	Soria
51	E. LECLERC	ENRIQUE GARCÍA CARRILERO, 5	42004	Soria
52	CARNICAS SIERRA DE TORANZO	POL. EMILIANO REVILLA CTRA. MATALEBRERAS	42110	Ólvega
53	CARNICAS SIERRA DE TORANZO-MERCADO MUNICIPAL	PL. BERNARDO ROBLES, 3	42002	Soria
54	CARNICAS SIERRA DE TORANZO	SAGUNTO, 12	42001	Soria
55	LIBRERÍA SANTOS OCHOA	PLAZA EL ROSEL Y SAN BLAS, 3	42002	Soria
56	TWIDD	NUMANCIA, 26	42001	Soria
57	MODA INTIMA S.M.	PUERTAS DE PRO, 6	42001	Soria
58	ANTÓN Y CACHO	LAS CASAS, 6	42001	Soria
59	ANTÓN Y CACHO	EL COLLADO, 44	42002	Soria
60	MABAR	C/ FRENTES, Nº 5	42004	Soria
61	JOYERÍA MONREAL	EL COLLADO 32, BAJO	42002	Soria
62	SUPERMERCADO DIA %	PLAZA CORTES DE CASTILLA, BAJO 5-6	42110	Ólvega
63	BB BABY SHOP	AVDA. MARIANO VICEN, 33	42003	Soria
64	JUGUETTOS	PLAZA DEL OLIVO Nº 3 BAJO	42003	Soria
65	DISTRIBUCIONES NAVALPOTRO	POL. IND. LAS CASAS, CALLE A, Nº 30, A	42005	Soria
66	TEYMA	CALLEJON DEL PREGONERO, 2	42002	Soria
67	DECOR HOGAR TEXTIL	C/ CORTES DE SORIA, 3	42003	Soria
68	MAYTE	C/ GARCIA SOLIER, 18	42001	Soria
69	ATICO MOBILIARIO	PO. IND. LAS CD, C/C, NAVE C1	42005	Soria
70	LENCERIA LA LUNA	PLAZA CONDES DE LERIDA, 2, BAJO	42002	Soria
71	MARINO	NUMANCIA, 9 BAJO	42001	Soria
72	ALAMA TEXTIL	MESTA, 1	42002	Soria
73	SILVIA CID FLORISTERIA Y REGALOS	PLAZA MAYOR, 6	42200	Almazán
74	J. L. HOMBRE	EL COLLADO, 9	42002	Soria
75	BEBINTER	POL. IND. EMILIANO REVILLA. CTRA. AGREDA, 13	42110	Ólvega
76	FLORISTERIA MATRES	RAMILLETE, 4, BAJO	42001	Soria
77	FERRETERIA 2000	AVDA. NAVARRA, Nº 2, BAJO	42003	Soria
78	DICASSA	AVDA VALLADOLID, 12	42001	Soria
79	BOUTIQUE ÑEKA	ADUANA VIEJA, 2, BAJO	42002	Soria
80	FLORISTERIA MONICA	AVDA. VALLADOLID, 37	42001	Soria
81	KOMIK CERÁMICAS	POL. IND. LAS CASAS, C/E-1, PARCELA 73	42005	Soria
82	MILLANA LAFUENTE	POL. IND. LAS CASAS, C/E, NAVE 137	42005	Soria
83	OPTICA DR. CARRASCOSA	MARQUES DE VADILLO, 3, D	42002	Soria
84	CARNICERIA Y SUPERMERCADO ARCHE	RAFAEL GARCIA, 32, B	42156	Salduero

85	CÁRNICAS ARCHE	ÁNGEL TERREL, 25	42157	Covaleda
86	LIBRERIA Y TIENDA PEDAGOGICA PICCOLO	SANTA MARIA, 6	42001	Soria
87	MIRYAM MARKET. CARREFOUR	CONCEPCIÓN, 32, BAJO	42140	San Leonardo de Yagüe
88	RECAMBIOS PACO DE SORIA	POL. IND. LAS CASAS, C/E-3, PARC. 83	42005	Soria
89	FRUTERIA GERARDO SASTRE PEÑA	LOS DANZANTES, 10	42140	San Leonardo de Yagüe
90	DISHOM	EL COLLADO, 22	42002	Soria
91	COMERCIAL ANDRES	POL. IND. LAS CASAS C/A PARCELA 438 NAVE 8	42005	Soria
92	DULCES DUERO	CAMPO Nº 2, BAJO	42001	Soria
93	DULCES DUERO	Pº STA. BÁRBARA, 21	42005	Soria
94	EXCLUSIVAS OMEÑACA	POL. IND. LAS CASAS, C/D, P.43-B,13	42005	Soria
95	DISTRIBUCIONES ESPINEL MARTIN	AVDA. VALLADOLID, 139, BAJO	42330	San Esteban de Gormaz
96	CASA BELLA	EL COLLADO, 17 LOCAL 5	42002	Soria
97	MARTIN MARTIN	LAS CASAS, 6, BAJO	42003	Soria
98	CARNICERÍA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	CAMINO DE LA VERGUILLA, 9	42001	Soria
99	PASTELERIA MORAGA	MAYOR, 5	42300	Burgo de Osma-Ciudad de Osma
100	EL ABUELO JOSE LUIS	MAYOR, 7 BAJO	42250	Arcos de Jalón
101	MULTIOPTICAS MONREAL	EL COLLADO, 31	42002	Soria
102	PASTELERIA GIL	AVDA. SALAZAR Y TORRES, 1	42200	Almazán
103	DROGUERIA LA ZONA	ROTA DE CALATAÑAZOR, 3 BAJO	42001	Soria
104	A LOLÓS Colchones y Sistemas de Descanso Soria	NUMANCIA, 16	42001	Soria
105	PINTURAS GOMEZ SAEZ	AVDA. MARIANO VICEN, 31	42003	Soria
106	BG VISTALIA. Centro Óptico y Auditivo	AVDA. VALLADOLID, 22 LOCAL	42001	Soria
107	CLINICA VETERINARIA LA DEHESA	PLAZA ODÓN ALONSO, 2, BAJO	42003	Soria

COMPRA EN LOS COMERCIOS DE **FEC SORIA** Y **SORIACENTRO** QUE PARTICIPAN EN EL SORTEO* DE **6.000€**

€urocentrín

DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 2 DE NOVIEMBRE

Consigue 6.000€ por comprar en los comercios adheridos

Gracias por confiar en tu comercio local

Organizan:

FEC Soria
FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE SORIA

SORIACENTRO

Caja rural de Soria contigo donde estés

Colaboran:

FOES

Ayuntamiento Soria

Compra en Soria

* Consultar bases del sorteo en los establecimientos participantes. Establecimientos participantes en www.fecsoria.es